

PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

Buenos Aires, 23 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN N° 48

VISTO:

El cronograma electoral en curso, las normas partidarias y reglamentarias, y la nota N° 694 presentada por apoderado de Juan Carlos López Pereira del distrito Presidente Perón.

CONSIDERANDO:

Que, la presentación en cuestión pretende la revisión de avales e incorporar nuevos.

Que, en atención al cronograma electoral el plazo de presentación de avales feneció el día 9 de febrero de 2026 a las 2:00 am, luego de las prórrogas otorgadas por la presidencia de esta Junta.

Que, por resolución N° 11 no fue oficializada la lista que encabezaba López Pereira,

Que, el artículo 3° del reglamento electoral establece que el plazo para recurrir las resoluciones de la junta es de 24 horas desde la notificación.

Que en virtud de ello la presentación es extemporánea.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL
DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

R E S U E L V E

Artículo 1°: Desestimar en todos sus términos la nota N° 694, por extemporaneidad.

Artículo 2°: Notifíquese en la página web del Partido, indicando día y hora de su publicación.